

Resolución

Acta

Nº 057/2025

011/2025

San Antonio, 26 de junio del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025 por Resolución Nº 057/2025 inserta en acta Nº 011/2025, aprobó el gasto de bebidas y vasos, para los festejos del "Día del Niño".

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 26/06/2025, por Resolución Nº 057/2025, inserta en Acta Nº 011/2025, aprobó el pago a la Empresa Casa Durante , RUT 218418960017, monto \$ 11.000 ,= (Pesos uruguayos once mil.)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) **Autorizar** el gasto correspondiente de \$ 11.000 por concepto de compra de bebidas y vasos, aprobada por Resolución Nº 057/2025 inserta en Acta Nº 011/2025, de fecha 26/06/2025 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017. Afectando Literal D.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Percovich
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal

MARGARITA GARRIDO
CONCEJAL